



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO DERIVADO DEL “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA ACTUACIONES EN LAS GERENCIAS DE LA UT5 DE TRAGSA (ANDALUCIA, CEUTA, MELILLA Y EXTREMADURA). INCLUIDAS OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)”

REF: TSA000075256-868

De conformidad con lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación, para la adjudicación de contratos derivados de un acuerdo marco se debe convocar a las partes a una nueva licitación, razón por la cual, con fecha 26 de agosto de 2024, se solicitó través de la PLACSP a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco la presentación de una propuesta económica para el suministro del número de unidades, con la planificación y en el lugar de suministro que se especificaban en el documento de petición de oferta, concediéndoles hasta las 10:00 horas del 3 de septiembre de 2024, para la presentación de la misma.

El cuadro de unidades que establecía en la Petición de Oferta el presupuesto base de licitación incluía todas estas partidas:

Nº Ud.	Ud.	Normativa	Descripción	Precio unit. (impuestos no incluido)	Importe (impuestos no incluido)
135,00	m³	CÓDIGO-ESTRUCTURAL	Suministro-HL-150/spb/20,árido-20-mm-(p.o.)	85,00	11.475,00
260,00	m³	CÓDIGO-ESTRUCTURAL	Suministro-HM-20/spb/20/X0,árido-20-mm-(p.o.)	92,00	23.920,00
25,00	m³	CÓDIGO-ESTRUCTURAL	Suministro HA-25/spb/20/X0-XC1-XC2-XC3-XC4-XD1-XD2-XD3-XS1-XS2-XS3,árido-20-mm-(p.o.)	100,00	2.500,00
60,00	m³	CÓDIGO-ESTRUCTURAL	Suministro HA-30/spb/20/X0-XC1-XC2-XC3-XC4-XS1-XS2,árido-20-mm-(p.o.)	125,00	7.500,00
90,00	m³	CÓDIGO-ESTRUCTURAL	Suministro HA-30/spb/20/X0-XC1-XC2-XC3-XC4-XS1-XS2-XS3+(XA1-XA2-XA3-XM1-XM2-XM3)-árido-20-mm-(p.o.)	125,00	11.250,00
250,00	m³	CÓDIGO-ESTRUCTURAL	Suministro HA-35/spb/20/X0-XC1-XC2-XC3-XC4-XS1-XS2,árido-20-mm-(p.o.)	130,00	32.500,00
276.000,00	m³	CÓDIGO-ESTRUCTURAL	Incremento por sulforresistente	0,005	1.380,00
TOTAL-PRESUPUESTO-BASE-DE-LICITACIÓN (IMPUESTOS NO INCLUIDOS):					90.525,00€
IMPUESTOS					19.010,25€
IMPORTE-TOTAL-DEL-PRESUPUESTO-BASE-DE-LICITACIÓN (IMPUESTOS)					109.535,25€

Empresa adherida a



Con fecha 5 de septiembre de 2024, una vez descargadas las ofertas, se comprueba que todos los licitadores ofertan a todas las partidas, a excepción de la última, denominada **incremento por sulfurresistente**.

Se comprueba entonces que había un error en la elaboración del Anejo I de oferta económica: la plantilla suministrada a la Plataforma de Contratación del Sector Público, y que las empresas descargan para ofertar, no contenía dicha partida. Por otra parte, se comprueba en el presupuesto base de licitación, que dicha partida está expresada en una unidad incorrecta y con una medición errónea (m³ en lugar de kg).

El artículo 152 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, establece en su punto cuatro que el *desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación*.

En consecuencia, tras lo expuesto, y al considerar que se trata de un error en las fases preparatorias de la licitación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO**:

Resolver el **DESISTIMIENTO** del contrato derivado del "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA ACTUACIONES EN LAS GERENCIAS DE LA UT5 DE TRAGSA (ANDALUCIA, CEUTA, MELILLA Y EXTREMADURA). INCLUIDAS OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)". Ref.: TSA000075256-868, de conformidad al artículo 152 *Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*, que establece en su punto cuatro que el *desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación*.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UT5.

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO

Jefe de la UT5

Escritura poder otorgada

05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA

Gerente de Tragsa

Escritura poder otorgada

08/02/2010